

**ACTA DE LA SECCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA HOME ECUADOR S.A. HOMEC
CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del veinte de abril del dos mil dieciséis, en la oficina de la compañía, se instala la junta general de accionista de la compañía HOME ECUADOR S.A. HOMEC con la asistencia de las siguientes personas: a) el señor **JAVIER ANDRES RUMBEA DUEÑAS**, como propietario de 480 (CUATRO OCHENTA) acciones; y, b) el señor **EMILIO WILFRIDO RUMBEA DUEÑAS**, como propietario de 320 (TRESCIENTAS VEINTE) acciones. Todas las acciones emitidas por la compañía son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sección el señor **JAVIER ANDRES RUMBEA DUEÑAS**, presidente de la sociedad y actúa como Secretario, el señor **FELIX ALCIBIADES PAREDES ELIZALDE**, en su calidad de Gerente General. El suscrito secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistente a la presente sección, la que queda autorizada con su firma y con la del presidente, con lo cual se constata, a las nueve horas cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones determinadas con anterioridad, Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social de la compañía, equivalente a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800)**, estos se constituye en junta general universal ordinaria, existiendo unanimidad respecto a los puntos del orden del día a tratarse, mismos que se indican a continuación.

PRIMERO.- Conocer y resolver acerca de CODIGO DE ETICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS;

SEGUNDO.- Conocer y APROBAR EL MANUAL DE LAVADO DE ACTIVOS.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concebida por el artículo con número 238 de la ley de compañías, se declara que esta junta general ordinaria de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto de orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El presidente de la junta, considerando que en esta sección está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la junta general, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos de orden del día. Consecuentemente, pasan a tratar los puntos de orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver acerca de CODIGO DE ETICA PARA LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS;

El secretario de la junta presenta a los accionistas el CODIGO DE ETICA PARA LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS, mismo que fuera elaborado bajo la responsabilidad del OFICIAL DE CUMPLIMIENTO ANTE LA UAF, Econ. EFRAÍN PALACIOS MORLA, con todos los capítulos concernientes para la prevención de Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, fijando las pautas y controles que deben seguir las personas vinculadas directa o indirectamente con la Compañía para para que sean en todo momento reglas a observar frente a una decisión en la relación con los clientes, proveedores, autoridades públicas, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, la sociedad y el medio ambiente. Además de establecer sanciones ante el incumplimiento de las normas vigentes, políticas, procedimientos y mecanismos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

De inmediato, la junta general de Accionistas pasa a resolver sobre el PRIMER PUNTO del orden del día, y luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de sus accionistas, aprobar el **CODIGO DE ETICA PARA LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS**

SEGUNDO.- Conocer y APROBAR EL MANUAL DE LAVADO DE ACTIVOS.

El secretario de la junta presenta a los accionistas el **MANUAL DE LAVADO DE ACTIVOS Informe**. Los deberes consignados en este Código de Ética deben ser cumplidos de manera consciente y obligatoria por Accionistas, Miembros del Directorio, Administradores, Funcionarios y Empleados de HOMES ECUADOR S.A. HOMECE, así como todos los aliados estratégicos.

Se presenta dentro del Manual de Lavado de Activos el siguiente cuadro de actividades y responsabilidades a saber:

Directores / Presidente Ejecutivo Son responsables de cumplir y hacer cumplir con lo indicado en el presente Código de Ética para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Área de Talento Humano Es responsable de velar por el cumplimiento de las normas que aquí se establecen, y se encargará de dar la adecuada difusión a este Código, así como asegurar la remisión oportuna del compromiso firmado por los empleados, a Talento Humano.

Gerentes / Jefes de Área Son responsables de disponer de una apreciación permanente sobre el cumplimiento por parte de sus trabajadores de las disposiciones establecidas en este instrumento. De presentarse cualquier inobservancia reportar a su superior y al Oficial de Cumplimiento según corresponda.

Oficial de Cumplimiento Es responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, en el código de ética y en otras normas aplicables.

Todo el personal - Son responsables de cumplir con lo plasmado en el Código de Ética.

De inmediato, la junta general de Accionistas pasa a resolver sobre el **SEGUNDO** punto del orden del día, y luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de sus accionistas, aprobar el **MANUAL DE LAVADO DE ACTIVOS**

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad *sín* modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas.



JAVIER ANDRES RUMBEA DUEÑAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



EMILIO WILFRIDO RUMBEA DUEÑAS
ACCIONISTA



FELIX ALCIBIADES PAREDES ELIZALDE
SECRETARIO